



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 129 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 05 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 724-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 05 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 23ava modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 24; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101572 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de seguro vehicular para cuarenta y dos (42) unidades vehiculares para la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 223,733.04 (Doscientos Veintitrés Mil Setecientos Treinta y Tres con 04/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1612-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 021-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 27.06.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 724-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 23ava modificación al Plan Anual versión 24;

1





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 23ava modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 24, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 130 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 730-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 25; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017100715 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de suministro de concreto premezclado para los trabajos de Mantenimiento Rutinario Vial en el Distrito" por un valor referencial de S/. 546,900.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1583-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.06.2017;



Que, con el Nº de referencia 12 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de concreto premezclado FC 210 Kg/cm²" por un valor estimado de contratación de S/. 523,000.00 (Quinientos Veintitrés Mil con 00/100 Soles) el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 546,900.00 (Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles) y con tres ítem.



Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 730-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 24va modificación al Plan Anual versión 25;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 25, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución



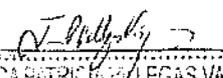
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


JESSICA PATRICIA RUELAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 135 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 12 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 751-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 12 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 26; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102629 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Ejecución de Obra: Mejoramiento del servicio de iluminación en la Calle Burgos, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 512,291.40 (Quinientos Doce Mil Doscientos Noventa y Uno con 40/100 Soles); este proyecto de Inversión Pública se encuentra registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 383532, que corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1709-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 12.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 751-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 25va modificación al Plan Anual versión 26;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 26, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 139 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 14 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 769-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 27; y

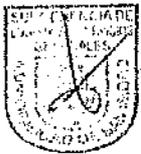
CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102599 del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de atención de urgencias y/o emergencias médicas" por un valor referencial de S/. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1748-2017 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 022-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.07.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102281 de la Subgerencia de Movilidad Urbana, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de señalización vertical y horizontal en calzada" por un valor referencial de S/. 60,736.98 (Sesenta Mil Setecientos Treinta y Seis con 98/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1745-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;



[Handwritten signature]



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 769-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 26va modificación al Plan Anual versión 27;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

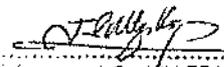
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 27, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MARÍA ALEJANDRA VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 141 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 19 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 781-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 19 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 28; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102576 del Equipo Funcional de Deportes, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de adecuación y mejoramiento de las instalaciones del gimnasio ubicado en Plaza 31 de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 196,292.82 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Noventa y Dos con 82/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1776-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.07.2017;



Que, con el Nº de referencia 2 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de alimentos para canes de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor estimado de contratación de S/. 57,594.00 (Cincuenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles) el mismo deberá excluirse, por tener contrato vigente Nro 13-2017-MSI procedente de la Adjudicación Simplificada Nro 93-2016-SLSG/MSI, firmado el 20 de enero del 2017, por un periodo de doce meses.

Que, con el Nº de referencia 26 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de diseño y diagramación de materiales impresos" por un valor estimado de contratación de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles), el mismo deberá excluirse, de acuerdo al Memorando Nro 104-2017-01-1.0-OCIM/MSI de fecha 14 de Julio de 2017, el jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen solicita la exclusión, porque se procedió su atención a través de compra menores a 8UIT.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 781-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 27va modificación al Plan Anual versión 28;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 28, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mina
Copio. Pichinque

Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Para:

- Su Oficina
- Informática
- Tareas Complementarias
- Dependencia de Acquisición
- Dependencia de Logística
- Preparación de Expediente
- Trámite
- Archivo

Observación: _____

19 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

[Signature]

GERENCIA REGIONAL DE SAN ISIDRO

Subgerencia de Logística y Servicios Generales



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 142 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 24 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 805-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 21 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 29; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102774 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición e instalación de un (01) ascensor para 9 personas para La Casa del Vecino del Sector 5" por un valor referencial de S/. 99,898.80 (Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1803-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 805-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 28va modificación al Plan Anual versión 29;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

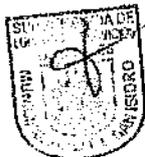
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 29, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de San Isidro stamp and signature of F. Pallares



Handwritten signature and routing table with checkboxes for 'Su Mención', 'Tomar conocimiento', etc.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 144 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 26 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 826-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 30; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102444 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para realizar la supervisión de obra "Mejoramiento urbano de los pasajes peatonales y núcleos de estacionamiento en el Sector 5, II Etapa, Plaza Aldana, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 244,112.50 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Doce con 50/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1821-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.07.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102404 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para realizar la supervisión de obra "Mejoramiento urbano vial del entorno comprendido por la Av. Arequipa, Camino Real, Javier Prado Oeste y Paz Soldán en el Fundo Conde de San Isidro, Distrito de San Isidro – I Etapa" por un valor referencial de S/. 267,697.54 (Doscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Siete con 54/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1820-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 25.07.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102734 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de encendido y lámpara de vapor de sodio y conductor



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de cobre para el mantenimiento de las luminarias existentes en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 50,800.00 (Cincuenta Mil Ochocientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1831-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 826-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 29va modificación al Plan Anual versión 30;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 30, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature and stamp]
C. F. Millalpa
Subgerencia de Logística y Servicios Generales



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 145 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 31 JUL. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 834-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 31 de julio de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 31; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102635 Y N°2017102655 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de accesorios para mantenimiento de la luminaria del Sector 02 y la luminaria ornamental del Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 43,051.80 (Cuarenta y Tres Mil Cincuenta y Uno con 80/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1849-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 834-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 30va modificación al Plan Anual versión 31;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

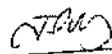
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 31, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

DANIEL S. VASQUEZ
Subgerente de Logística y Servicios Generales





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 150 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, **02 AGO. 2017**

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 846-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 02 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 32; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102591 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Carpas y colchones de plástico" por un valor referencial de S/. 45,629.00 (Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1741-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 13.07.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102631 de la Subgerencia de Obras, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de una consultoría para realizar la supervisión de obra "Mejoramiento del servicio de iluminación en la Calle Burgos, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 51,229.14 (Cincuenta y Un Mil Doscientos Veintinueve con 14/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1833-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 846-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 31va modificación al Plan Anual versión 32.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 32, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 152 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 09 AGO. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 862-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 08 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 33; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102664 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de mantenimiento de torre de comunicaciones del sistema de video vigilancia de CCTV" por un valor referencial de S/. 134,730.00 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1862-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 02.08.2017;

Que, con el N° de referencia 17 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Pinturas" por un valor estimado de contratación de S/. 326,870.00 (Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Soles), el mismo deberá excluirse, de acuerdo al Informe Nro 431-2017-1310-SMU-GDD/MSI, MEMORANDO NRO 763-2017-1310-SMU-GDD/MSI y Memorando Nro 758-2017-1310-SMU-GDD/MSI, el subgerente de Mantenimiento Urbano, solicita la exclusión, porque se requerirá en cantidades menores a la programada las cuales no superan las 8 UIT.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 862-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 32va modificación al Plan Anual versión 33;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 33, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villegas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Prv. 0927

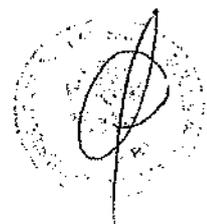
Celia Pacheco

Subgerencia de Logística y Servicios Generales

Gerencia de Administración y Finanzas
 Gerencia de Contrataciones y Servicios Generales
 Gerencia de Mantenimiento y Obras
 Gerencia de Recursos Humanos
 Gerencia de Logística y Servicios Generales
 Gerencia de Planeación y Desarrollo Urbano
 Gerencia de Asesoría y Asistencia Técnica
 Gerencia de Evaluación y Control de Gestión
 Gerencia de Informática y Comunicaciones
 Gerencia de Promoción y Relaciones Públicas
 Gerencia de Seguridad y Salud
 Gerencia de Medio Ambiente y Gestión de Residuos Sólidos

Observación: _____

08 AGO 2017





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 153 -2017-0800-GAF/MSI**

11 AGO. 2017

San Isidro,

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 871-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 11 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 34; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102661 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración del estudio de pre-inversión a nivel perfil de proyecto "Mejoramiento de las condiciones de servicio de la Planta de Tratamiento de aguas residuales ubicada en la Calle Godofredo García 475 Distrito San isidro" por un valor referencial de S/. 264,792.00 (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1832-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.07.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102783 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación de servicio de consultoría para la elaboración de Expediente Técnico de Obra Mejoramiento del servicio de atención al consumidor en el mercado de productores de San Isidro" por un valor referencial de S/. 290,025.12 (Doscientos Noventa Mil Veinticinco con 12/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1834-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.07.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 871-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 33va modificación al Plan Anual versión 34.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 34, disponiendo la inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 156 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 14 AGO. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 877-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 14 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 34; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102551, N°2017102552, N°2017102553 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para el "Servicio de contratación de paquetes turísticos destino internacional para sortearlo entre los contribuyentes puntuales VPSI 2017" por un valor referencial de S/. 79,010.72 (Setenta y Nueve Mil Diez con 72/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1904-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.08.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 877-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 34va modificación al Plan Anual versión 35;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



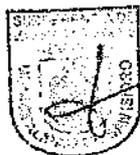


Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 35, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 160 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 17 Ago. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 895-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 17 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 36; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102808 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la " Contratación del suministro e instalación de grava de canto rodado para la cobertura del suelo del área de diverticanes para el Parque José Luis Bustamante y Rivero y el Parque Alfonso Ugarte " por un valor referencial de S/. 87,262.12 (Ochenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y dos con 12/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1919-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.08.2017;

Que, con el N° de referencia 36 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de llantas 155/80R13" por un valor estimado de contratación de S/. 350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), el mismo deberá excluirse, de acuerdo al Informe N° 245-2017-0832-EFSG-SLSG-GAF/MSI, el Jefe del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita la exclusión, porque no necesitan llantas de esa medida y características.

Que, de acuerdo con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 895-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 35va modificación al Plan Anual versión 36;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 35va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 36, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Villagas
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 162 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 13 Abo. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 908-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 18 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 37; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102721, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la " Adquisición de luminaria de tecnología LED para la Avenida Aurelio Miroquesada " por un valor referencial de S/. 48,037.80 (Cuarenta y Ocho Mil Treinta y Siete con 80/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº1937-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.08.2017;

Que, de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 908-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 36va modificación al Plan Anual versión 37;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

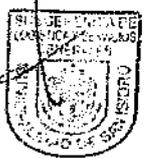
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 36va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 37, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J.P.V.

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 169 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 31 AGO. 2017

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 955-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 31 de agosto de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 38; y

CONSIDERANDO:

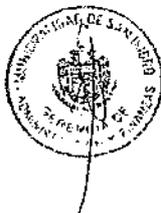
Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102732, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición del componente de firma digital en el sistema administrativo de la MSI" por un valor referencial de S/. 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2035-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.08.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 950-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 37va modificación al Plan Anual versión 38;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 37va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 38, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ALDO CHAPARRO LUY
Gerente de Administración y Finanzas (e)





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 171 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 06 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 956-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 06 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 39; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102909, de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de tarjetas de control y pantalla led para el mantenimiento de los semáforos del Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 50,740.00 (Cincuenta Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2055-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 01.09.2017;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102967 del Equipo Funcional de Plataforma Tecnológica, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de migración de soporte de licencias oracle" por un valor referencial de S/. 57,909.06 (Cincuenta y Siete Mil Novecientos Nueve con 06/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2065-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 04.09.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102922 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de eliminación, traslado de desmonte y material de construcción en desuso" por un valor referencial de S/. 365,000.00 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2073-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 028-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 956-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 38va modificación al Plan Anual versión 39;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 38va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 39, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JLV
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 172 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 07 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 972-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 07 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102799, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de protección personal contra incendio para la Compañía de Bomberos de San Isidro Nro 100" por un valor referencial de S/. 79,275.86 (Sesenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco con 86/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2044-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 29.08.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102889 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de impresión de periódico El Olivar y Guías de Actividades" por un valor referencial de S/. 155,514.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Catorce con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2074-2017 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 027-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 972 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 39va modificación al Plan Anual versión 40;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 39va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 40, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 175 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 11 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 989-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 08 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 40; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102953, del Equipo Funcional de Servicios Generales, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos mobiliario nuevo para los ambientes asignados a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Sala de Regidores y Archivo Central en la Sede Administrativa de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial de S/. 92,415.00 (Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Quince con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2102-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.09.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 989 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 40va modificación al Plan Anual versión 41;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

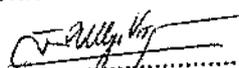
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 40va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 41, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRÍCIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas

R.N. 2250

Gustavo Chomero

Atención y convocatoria

11 SET. 2017





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 180 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 15 de SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1009-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 15 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 42; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;

 Que, con Requerimiento de Contratación N°2017101713 de la Gerencia Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio especializado en materia de seguridad ciudadana" por un valor referencial de S/. 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada.; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2133-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.09.2017;

 Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102976 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de consultoría para la elaboración del estudio a nivel perfil del proyecto de inversión pública: Mejoramiento del Ornato Público de la Av. Juan A. Pezet, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/. 139,006.95 (Ciento Treinta y Nueve Mil Seis con 95/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2136-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.09.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102926 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de consultoría para elaboración del estudio a nivel perfil del proyecto de inversión pública: Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Juan A. Pezet, Distrito de San Isidro" por un valor referencial de S/.



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

221,677.75 (Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Setenta y Siete con 75/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2135-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 14.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1009 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 41va modificación al Plan Anual versión 42;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 41va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 42, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

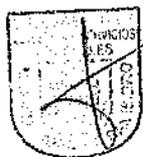
ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
N° 183 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 18 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1016-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 18 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 43; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación N°2017102702 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de Asistencia de Emergencia para los contribuyentes puntuales VPSI" por un valor referencial de S/. 411,600.00 (Cuatrocientos Once Mil Seiscientos con 00/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2153-2017 y la Previsión Presupuestal CCP N° 029-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.09.2017;

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1016-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 42va modificación al Plan Anual versión 43;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 42va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 43, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Jessica Patricia Villegas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 184 -2017-0800-GAF/MSI**

San Isidro, 22 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1027-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 22 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 44; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017102889 de la Oficina de Comunicaciones e Imagen, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Contratación del servicio de impresión de periódico El Olivar y Guías de Actividades" por un valor referencial de S/. 372,228.45 (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho con 45/100 Soles), de acuerdo a los Términos de Referencia indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2074-2017 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 027-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 05.09.2017;

Que, con el Nº de referencia 114 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de impresión de periódico El Olivar y Guías de Actividades" por un valor estimado de contratación de S/. 155,514.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Catorce con 00/100 Soles) el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 372,228.45 (Trescientos Setenta y Dos Mil Doscientos Veintiocho con 45/100 Soles) y con dos ítem.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1027 -2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 43va modificación al Plan Anual versión 44;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 43va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 44, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 185 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 25 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1044-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 25 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 45; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con Requerimiento de Contratación Nº2017103032 de la Sugerencia de Transito y Requerimiento de Contratación Nº2017103034 de la Sugerencia de Serenazgo, solicitan iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipo de protección para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo y Subgerencia de Transito" por un valor referencial de S/. 177,629.00 (Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintinueve con 00/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2144-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.09.2017;



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1044-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forma parte de la presente Resolución a fin de realizar la 44va modificación al Plan Anual versión 45;



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

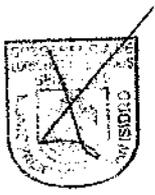
RESUELVE:

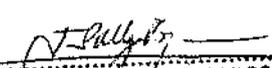
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 44va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 45, disponiendo la Inclusión del procedimiento de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



25.09.17
13:11
PM

Prv. 2393-15
C. PICHILLANDE



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 189 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 26 Set. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El informe Nº 1068-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 26 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 45va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 46; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;

Que, con Requisición Nº2017000052 de la Subgerencia de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de protección personal" por un valor referencial de S/. 46,972.34 (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 34/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2206-2017, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.09.2017;

Que, con Requerimiento de Contratación Nº20171028123, del Equipo Funcional de Bienestar y Salud, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Suministro de productos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche 2017-2018" por un valor referencial de S/. 160,471.74 (Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 74/100 Soles), de acuerdo a las Especificaciones Técnicas indicada corresponde ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Simplificada; contando con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 2153-2017 y la Previsión Presupuestal CCP Nº 029-2017-SPP-GPPDC/MSI para el año 2018 emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 15.09.2017;

Que, con el Nº de referencia 18 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de equipos de protección" por un valor estimado de contratación de S/. 308,064.12 (Trescientos Ocho Mil Sesenta y Cuatro con 12/100 Soles) que contiene 29 ítems, el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

de S/. 46,972.34 (Cuarenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 34/100 Soles) y con dieciocho ítems.

Que, con el N° de referencia 14 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de insumos para el Programa del Vaso de Leche" por un valor estimado de contratación de S/. 102,625.20 (Ciento Dos Mil Seiscientos Veinticinco con 20/100 Soles) que contiene 3 ítems, el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 160,471.74 (Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con 74/100 Soles) y con dos ítem.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1068-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procedimientos de selección según el detalle del Anexo 01 y la exclusión de dos (02) procedimientos de selección según el detalle del Anexo 02, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 45va modificación al Plan Anual versión 46;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la 45va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2017 versión 46, disponiendo la Inclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procedimientos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismo que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

J. Patricia Villégas Vasquez
JESSICA PATRICIA VILLEGAS VASQUEZ
Gerente de Administración y Finanzas



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Nº 193 -2017-0800-GAF/MSI

San Isidro, 29 SET. 2017

LA GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe Nº 1079-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de fecha 29 de setiembre de 2017, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 46va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2017, de la Municipalidad de San Isidro versión 47; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº002-2017-0800-GAF/MSI de fecha 18 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2017, de conformidad con el numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley Nº 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y el artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº350-2015-EF;



Que, con el Nº de referencia 13 en el Plan Anual de Contrataciones 2017 se programó el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de motocicletas de 250 cm3" por un valor estimado de contratación de S/. 592,350.00 (Quinientos Noventa y dos Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) que contiene, el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo al Memorando Nro 571-2017-1400-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riego de Desastres de fecha 28.09.2017 y el Informe Nro 700-2017-14.10-SS-GSCGRD/MSI de la Subgerencia de Serenazgo de fecha 27.09.2017 en la cual comunica que no cuentan con recursos para la adquisición de las motocicletas, es por ello que solicitan la Exclusión del procedimiento de selección indicado.



Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "...el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº 1079-2017-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el cual se solicita la modificación del PAC para la exclusión de un (01) procedimiento de selección según el detalle del Anexo 01, que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 46va modificación al Plan Anual versión 47;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 004-2016 de fecha 08 de enero de 2016;

